

**APRUEBA MANUAL DE AUTORREGULACIÓN CURRICULAR**

COPIAPÓ, 10 de marzo de 2020

**DECRETO EXENTO N° 04**

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37, de 1981 y N°151, de 1982, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las Resoluciones N°6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y N°142 de 2008 y sus modificaciones y el artículo N°52 de la ley 19.880:

Considerando:

El Ord. N° 18, de 17 de enero de 2020, de don Alejandro Salinas Opazo, Sr. Secretario General, mediante el cual solicita tramitar los documentos que indica.

La Certificación extendida por el señor Secretario General de fecha 17 de enero de 2020, señalando que el H. Consejo Académico, en su sesión del 10 de octubre de 2019, aprobó a propuesta de Vicerrectoría Académica, el documento Manual de Autorregulación Curricular.

**DECRETO:**

1°. **APRUEBASE** Manual de Autorregulación Curricular

según lo que se señala a continuación:

# **MANUAL DE AUTORREGULACIÓN CURRICULAR**

**Universidad de Atacama**

## ÍNDICE

Presentación	1-4
Preparación del Proceso de Renovación Curricular	5
Etapa de Diagnóstico y Antecedentes Previos	6
Antecedentes Externos	6-7
Antecedentes Internos	8
Factibilidad	8
Informe de etapa Diagnóstico y Antecedentes Previos	8-10
Etapa de Diseño/Rediseño Curricular	10
Perfil de Egreso	10
Fundamentación de la Carrera	11-12
Elaboración del Perfil de Egreso	12-15
Validación y Aprobación	15-17
Revisión del Perfil de Egreso	17
Plan de Estudios	17-18
Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile)	18-19
Consideraciones para el diseño de la Malla Curricular	19-20
Programa de Asignatura	20-21
Validación del Plan de Estudios	22
Aprobación del Plan de Estudios	22-23
Etapa de Implementación	23-25
Etapa de Evaluación	25-26
Plan de Acompañamiento y Mentoría	26-27
Consulta Estudiantil sobre SCT-Chile	27
Evaluación de la Coherencia Curricular del Programa de Asignatura	27-28
Seguimiento al Logro del Perfil de Egreso	29-30
Ajustes Curriculares	30-31
Bibliografía	32
Glosario	33-34

Anexos

35-48

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fuentes de Información por sub-etapas.	9-10
Tabla 2. Formato Institucional del Perfil de Egreso.	15
Tabla 3. Ejes de Formación y peso relativo en Plan de Estudios.	18
Tabla 4. Ejes de Formación y sus descriptores respectivos.	18
Tabla 5. Descripción de Niveles de Dominio y Dimensiones.	29-30

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Instrumentos para la gestión de la renovación curricular.	3
Figura 2. Preparación del Proceso de Renovación Curricular.	5
Figura 3. Sub-etapas del Diagnóstico y Antecedentes Previos.	6
Figura 4. Pasos para la confección, validación, aprobación y revisión del Perfil de Egreso.	10
Figura 5. Distribución para el Trabajo de Docencia Directa y Trabajo Autónomo.	19
Figura 6. Estructura de redacción de un resultado de aprendizaje.	21
Figura 7. Plan de Desarrollo y Capacitación Docente.	24
Figura 8. Instancias de Evaluación del Rediseño Curricular.	26
Figura 9. Ejemplo Cortes Evaluativos.	29



## 1. PRESENTACIÓN

Durante las últimas dos décadas, el Ministerio de Educación y el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), observando las transformaciones en la Educación Superior producidas en el continente europeo a partir de las Declaraciones de la Sorbona (1998) y Bolonia (1999) que buscaban la construcción de un área común europeo en torno a la educación terciaria, han impulsado decididamente la **innovación curricular** en las Instituciones de Educación Superior (IES) como una estrategia de acercamiento, adaptación e integración de las instituciones formadoras a una sociedad caracterizada, entre otras cosas, por el contacto intercultural, la sobreproducción de información, la generación de conocimientos aplicables a todas las esferas de la vida y el desarrollo vertiginoso de la tecnología y las comunicaciones.<sup>1</sup>

Con el objetivo de concretar la innovación curricular en las universidades del CRUCH, a fines de la década de 1990 el Estado de Chile generó un préstamo con el Banco Mundial destinado a la implementación de un programa de mejoramiento de la calidad y equidad en la educación superior, más conocido como MECESUP. Será hasta el año 2005, con la firma de un nuevo préstamo y la ejecución de MECESUP 2 que las universidades chilenas llevarán a cabo proyectos de innovación curricular incorporando un conjunto de principios con el fin de asegurar la calidad formativa de los estudiantes. Tales principios se señalan a continuación (CRUCH, 2015):

- ✓ Centrar la formación en el aprendizaje del estudiante.
- ✓ Balancear la carga académica.
- ✓ Flexibilizar los planes de estudios.
- ✓ Certificar aprendizajes intermedios.
- ✓ Favorecer la movilidad estudiantil.
- ✓ Mejorar la eficiencia del proceso formativo.

Desde una mirada del Sistema de Educación Superior, la iniciativa estatal tuvo su réplica en una serie de acuerdos que asumieron las universidades chilenas para abordar los procesos de innovación curricular. Entre estos compromisos se encuentra la Declaración de Valparaíso (2003), lugar donde se discutió la incorporación de un sistema de créditos transferibles; y la Declaración de Vicerrectores Académicos de las Universidades del Consejo de Rectores (2005), espacio que permitió incorporar en la agenda universitaria, la renovación de los currículos, considerando los siguientes elementos:

- ✓ Focalización de la docencia en el aprendizaje del estudiante.
- ✓ Desarrollo de Competencias.
- ✓ Promoción del Autoaprendizaje.
- ✓ Adecuar planes y programas a nuevos requerimientos de la sociedad del conocimiento.
- ✓ Mejorar la empleabilidad, adecuando la pertinencia de los programas universitarios a los contextos en los cuales se desarrollan.

<sup>1</sup> Existen diversos estudios que abordan los fundamentos que han llevado a las instituciones de educación superior a desarrollar procesos de innovación curricular. Para mayor información, Vs. Cano, E. (2015). *Evaluación por competencias en educación superior*. Madrid: La Muralla; Tobón, S., Rial, A., Carretero, M. y García, A. (2006). *Competencias, calidad y educación superior*. Bogotá: Magisterio. |

(Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, 2012).

Teniendo en consideración tanto la promoción de la innovación curricular desde instrumentos de financiamiento estatales como desde los acuerdos del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, es posible identificar tres grandes líneas de acción que han caracterizado la actualización curricular universitaria:

- ✓ La implementación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile): a nivel nacional, se conforma la RED SCT-Chile, compuesta por al menos dos académicos de cada universidad, nombrados como "expertos SCT", quienes comienzan con procesos de capacitación para compartir experiencias respecto a la implementación del sistema.<sup>2</sup>
- ✓ La generación de un Marco Nacional de Cualificaciones con el objetivo de establecer un sistema coherente, transparente y legible de certificaciones para la educación superior, que permita el aprendizaje a lo largo de la vida y el reconocimiento de aprendizajes previos (Kri, F., Marchant, E., Lazo, M., y Cruz, S., 2016).
- ✓ Incorporación de mecanismos que favorezcan la movilidad estudiantil.

El compromiso asumido por la Universidad de Atacama para responder al escenario descrito, se concreta a partir del año 2010 con la publicación del Modelo Educativo y la definición de las etapas y sub-etapas para la **renovación curricular**<sup>3</sup> de las carreras de pregrado (Universidad de Atacama, 2010, p.77), detalladas a continuación:

- 1) Diagnóstico y Antecedentes Previos.
  - Antecedentes Internos.
  - Antecedentes Externos.
  - Factibilidad.
- 2) Diseño/Rediseño Curricular.
  - Perfil de Egreso.
  - Malla Curricular.
  - Programa de Asignatura.
- 3) Implementación.
  - Socialización.
  - Capacitación y Perfeccionamiento Docente.
  - Acompañamiento Docente.
- 4) Evaluación.
  - Mecanismos de Evaluación.
  - Ajustes al Proceso.

Dicho lo anterior, el presente Manual de Autorregulación Curricular de la Universidad de Atacama tiene como objetivo orientar metodológicamente a los equipos de rediseño curricular y comisiones pedagógicas-curriculares respectivas sobre la aplicación sistemática de procedimientos y mecanismos de gestión de la calidad de los planes y programas de estudios ofertados por la

<sup>2</sup> Gracias al trabajo desarrollado por la RED SCT-Chile, el año 2013 fue publicado el "Manual para la implementación del Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile" (última versión del año 2015).

<sup>3</sup> Si bien en los documentos del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas se menciona el concepto de **innovación curricular** para abordar la actualización permanente de los currículos universitarios, en la Universidad de Atacama a este proceso se le ha denominado **renovación curricular**.



institución, con el propósito de garantizar la pertinencia de nuestra oferta académica, en el contexto de la mejora continua y el Modelo Educativo Institucional. Al mismo tiempo, representa una herramienta de gestión curricular que facilitará la sistematización de los procesos relacionados con los diversos mecanismos institucionales para la renovación curricular, lo que se expresa en la siguiente ilustración:



*Figura 1:* Instrumentos para la gestión de la renovación curricular.

Fuente: Dirección de Pregrado.

El Manual de Autorregulación se ha confeccionado considerando las cuatro etapas del proceso de renovación curricular, las sub-etapas asociadas a cada una de ellas y los mecanismos dispuestos por la universidad para la revisión, diseño, implementación y evaluación de los currículos formativos. La aplicación periódica de este Manual debe concebirse como una práctica de aseguramiento de la calidad de nuestra oferta educativa, y como tal debe asumirse como un documento estratégico que permitirá enfrentar con éxito los desafíos asociados a los procesos de renovación curricular en correspondencia con nuestro Modelo Educativo. En correspondencia a lo anterior, es importante señalar que de la aplicación de los diversos mecanismos institucionales y de la evaluación de resultados y de los instrumentos utilizados, podrán emerger posibles ajustes al Manual, situación que será ponderada por Dirección de Pregrado en conjunto con las unidades técnicas de apoyo. Es por esto, que los instrumentos anexados al final de este documento deben asumirse como un primer acercamiento al proceso de implementación y evaluación de la renovación curricular, dentro de un contexto de aprendizaje institucional.

Finalmente, invitamos a todos y todas quienes día a día construyen universidad, a hacer suyos los preceptos contenidos en este Manual, como un aporte a la mejora de los desempeños profesionales y como una herramienta más para la concreción de la Misión y Visión institucionales.

## PREPARACIÓN DEL PROCESO DE RENOVACIÓN CURRICULAR

El proceso de renovación curricular en la Universidad de Atacama es desarrollado por un **equipo de rediseño curricular**, conformado por la autoridad del Departamento Académico, quien lidera el proceso, académicos de cada carrera o programa, un Asesor Curricular del Centro de Desarrollo y Gestión Curricular, y un representante estudiantil. Una vez conformado el equipo, es fundamental que los nombres, carga horaria y responsabilidades de sus integrantes queden consignadas mediante acto administrativo, vía Resolución de Facultad.

Junto a la oficialización del **equipo de rediseño curricular**, la Dirección de Pregrado, a través del Centro de Mejoramiento Docente, ejecutará un programa de capacitación para enfrentar el proceso de renovación curricular, abordando temáticas relevantes para la actualización de los currículos formativos de acuerdo a los lineamientos curriculares y pedagógicos del Modelo Educativo.

Esta etapa de preparación tiene como objetivo involucrar a académicos, estudiantes y autoridades en el proceso de renovación curricular. Al mismo tiempo, representa la institucionalización de la estructura de gestión del proceso de renovación, elemento que se ilustra a continuación:

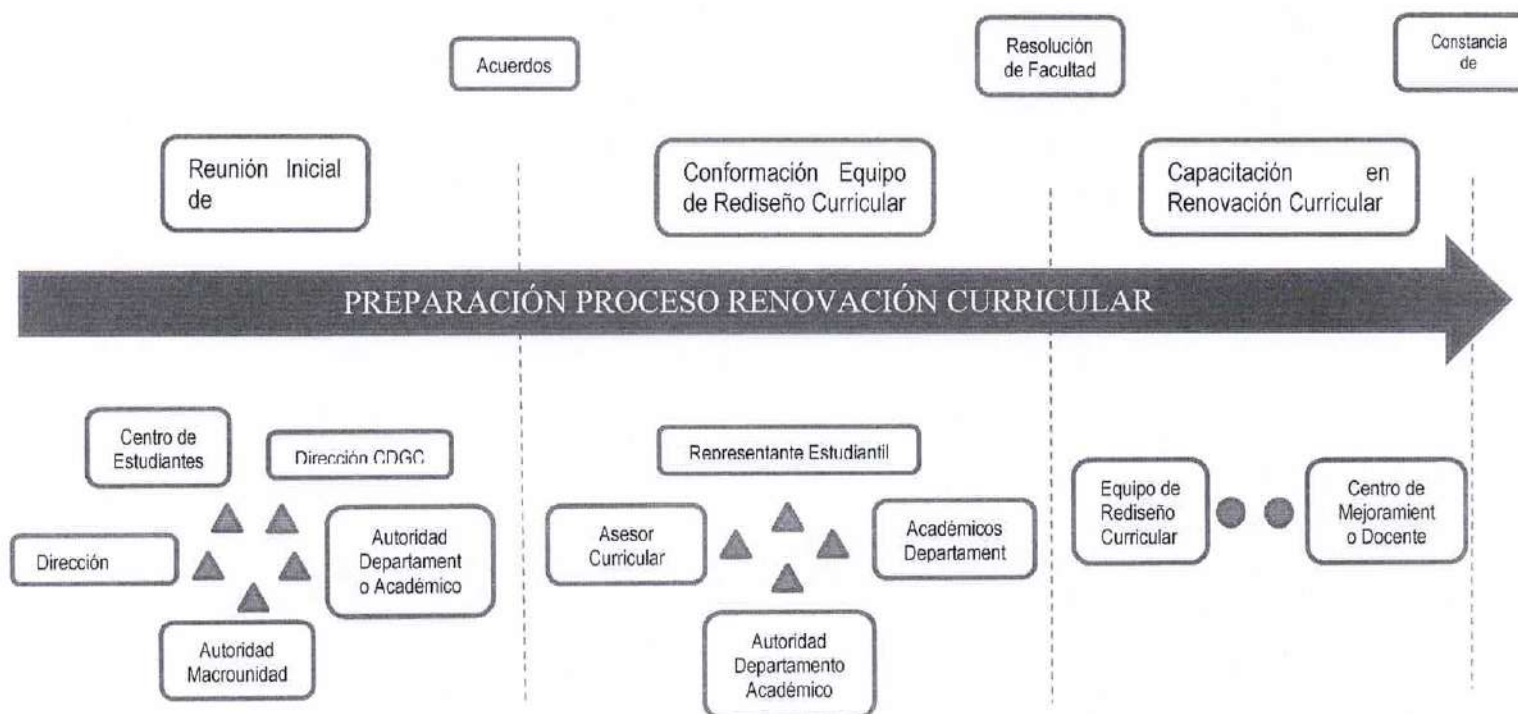


Figura 2: Preparación del Proceso de Renovación Curricular.

Fuente: Dirección de Pregrado.



## 2. ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y ANTECEDENTES PREVIOS

Esta etapa tiene como propósito levantar información de los requerimientos del entorno social, cultural, económico, político y educativo que la carrera o programa deberá abordar y recoger, en consonancia con el Modelo Educativo, en su propuesta formativa. Junto a lo anterior, el análisis de la información recopilada permitirá identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la formación universitaria y del medio externo. En este sentido, se considera relevante consultar fuentes cualitativas y cuantitativas que permitan construir un marco de referencia actualizado que orientará el trabajo a realizar por el equipo de rediseño curricular en las etapas siguientes. Un elemento importante a tener en cuenta es que las conclusiones de esta etapa, consignadas en un Informe, deberán ser socializadas y puestas en conocimiento a todos los académicos del Departamento o Programa, como también al Centro de Estudiantes de la carrera.

A continuación, se detallan las sub-etapas que componen la etapa de Diagnóstico y Antecedentes Previos:

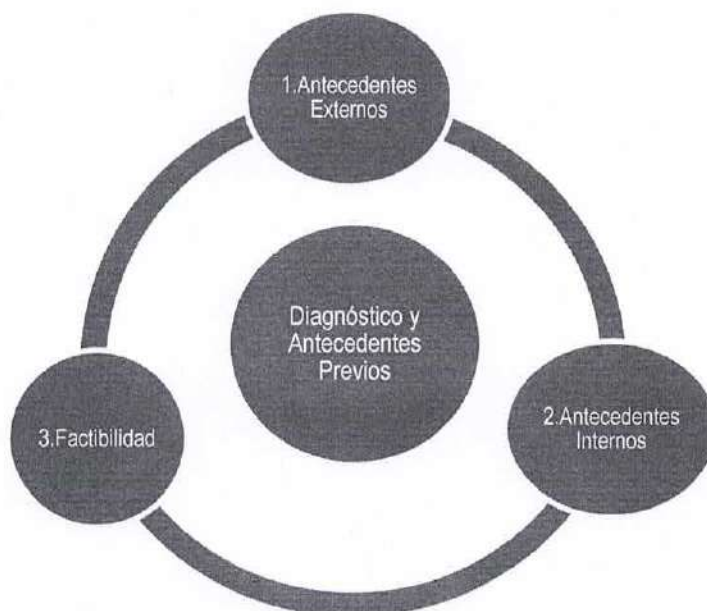


Figura 3: Sub-etapas del Diagnóstico y Antecedentes Previos.

Fuente: Dirección de Pregrado.

### 2.1. Antecedentes Externos

Esta sub-etapa comprende la revisión y análisis de documentación nacional y/o internacional que permita comprender el contexto social, económico y político en el que se desempeñará el egresado de la carrera o programa. Al respecto, es importante considerar que cada carrera o programa, a su vez, se encuentran insertos en tendencias y dinámicas tecnológicas, investigativas y profesionales propias, por lo que es primordial estudiar dichas tendencias con el objetivo de dotar al currículo de pertinencia y competitividad. Para ello, se pueden revisar documentos curriculares de otras universidades, tales como perfiles de egreso, planes o programas de estudios, u otro material relevante que se considere importante para enriquecer la propuesta formativa.



De acuerdo a lo señalado anteriormente, en esta sub-etapa la participación del medio laboral, egresados y expertos es fundamental, puesto que proporcionan información directa del ámbito **profesional, disciplinar e investigativo**, lo que permitirá conocer las competencias más requeridas para el desempeño en el contexto laboral, nacional e internacional; además de los problemas que caracterizan un determinado escenario laboral, permitiendo bosquejar posibles experiencias educativas que podrán ser incorporados en los planes y programas de estudios a confeccionar. Lo anterior, adquiere relevancia considerando que la Misión de nuestra universidad hace referencia a la base científica de nuestra formación; a las respuestas que ofrece el proyecto educativo de la Universidad de Atacama a los requerimientos de la sociedad; y a la vinculación con el medio externo para mantener actualizados nuestro quehacer (UDA, 2019). Por lo tanto, es fundamental generar espacios permanentes de comunicación con agentes del medio externo, comprendiéndose también como una de las estrategias esenciales para responder, entre otras cosas, a los principios de pertinencia y calidad señaladas en la Ley 21.091 sobre Educación Superior.

Existen diversas estrategias e instrumentos para recoger información del medio externo: encuestas, entrevistas, grupos focales, entre otros. Será la carrera o programa, a través del equipo de rediseño curricular, quien deberá seleccionar la o las estrategias más adecuadas para el levantamiento y sistematización de la información.<sup>4</sup>

Junto a lo anterior, resulta pertinente la revisión de documentación que ilustre sobre los estándares de calidad para carreras o programas académicos.<sup>5</sup> Esto último, permitirá ir familiarizándose con los criterios de calidad que deberán trabajarse permanentemente y sobre los cuales la carrera o programa será evaluada en futuros procesos de acreditación. Lo anterior, se concreta con la revisión y análisis de documentación publicada por agencias de acreditación, nacionales y/o internacionales, instituciones estatales, colegios o gremios profesionales, además de la examinación de leyes aplicables al contexto de la educación superior en nuestro país.

## 2.2. Antecedentes Internos

Esta sub-etapa corresponde a la revisión de documentación institucional como decretos, resoluciones, reglamentos, ordenanzas, informes de perfil de ingreso real<sup>6</sup>, entre otros, además de indicadores históricos de eficiencia interna disponibles en plataformas institucionales. Es imperativo la revisión del Modelo Educativo, el Plan de Desarrollo Estratégico y el Reglamento General de Estudios, vigentes en la institución, lo que garantizará la alineación del trabajo realizado por los equipos de rediseño curricular con la estrategia de la universidad.

Considerando que uno de los propósitos de la revisión de documentación interna es la identificación de las fortalezas y debilidades de la formación universitaria de la carrera o programa, es importante

<sup>4</sup> La selección de la estrategia para la recolección de información deberá considerar las características propias de cada carrera o programa. Una vez escogida, es fundamental llevar un registro de las actividades realizadas, instrumentos utilizados e información recolectada.

<sup>5</sup> Si bien esto es obligatorio para carreras del área de la Medicina y la Educación, su revisión debe consolidarse como práctica ineludible de todo proceso de renovación curricular.

<sup>6</sup> El Informe de Perfil de Ingreso Real es elaborado anualmente por el Complejo Tecnológico de Aprendizaje y puede revisarse en el apartado "cuenta pública" de la página web: [www.cta.uda.cl](http://www.cta.uda.cl)



recoger información de los estudiantes que se encuentran cursando actualmente el Plan de Estudios y de los académicos que dictan las respectivas asignaturas. Para ello, se pueden utilizar diversas técnicas y estrategias, tales como entrevistas personales, aplicación de encuestas o reuniones programadas. El equipo de rediseño curricular deberá seleccionar la o las estrategias más adecuadas para levantar y sistematizar la información respectiva.

### 2.3. Factibilidad

En esta sub-etapa se analiza y estudia la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de renovación curricular, no sólo pensando en lo requerido para concretar el trabajo de rediseño curricular sino, particularmente, para su implementación.<sup>7</sup> En este sentido, se deben evaluar los recursos académicos/docentes, materiales (bibliografía, equipamiento), infraestructura (edificios, salas de clases, laboratorios, talleres), administrativos y de organización (dirección, subdirección), económica y financiera (montos asociados).

### 2.4. Informe de etapa Diagnóstico y Antecedentes Previos

El trabajo realizado en esta primera etapa del proceso de renovación debe concluir con la elaboración, por parte del equipo de rediseño curricular, de un **Informe de Diagnóstico y Antecedentes Previos** que debe contener la identificación de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la formación universitaria de la carrera o programa que iniciará el proceso de renovación curricular, considerando toda la información recolectada y analizada en las sub-etapas de Antecedentes Externos y Antecedentes Internos. Para ello, los equipos de rediseño curricular podrán solicitar, mediante Dirección de Pregrado, la colaboración de unidades institucionales pertinentes que podrán apoyar en el levantamiento y análisis de la información.

Se recomienda incorporar una descripción con las principales características políticas, educativas, sociales y económicas del contexto en el cual se desempeñará el futuro profesional. Además, en el Informe se deberá presentar un estudio aproximado de los requerimientos académicos/docentes, materiales, de infraestructura, administrativos, organizativos, económicos, financieros y cualquier otro que sea necesario para ejecutar la etapa de rediseño curricular y su implementación.

El Informe de Diagnóstico y Antecedentes Previos debe ser el producto de un trabajo sistemático, basado en la generación y registro de evidencias en distintos soportes (encuestas, entrevistas, grabaciones, fotografías, entre otros), puesto que su contenido será la base para abordar las etapas siguientes de la renovación curricular. El Informe deberá ser socializado previamente con académicos y estudiantes, y aprobado por el Consejo de Departamento, Consejo de Facultad, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, requisito indispensable para proseguir con las etapas subsiguientes.

<sup>7</sup> Como referencia para la evaluación de los recursos académicos, económicos, materiales y de infraestructura, Vs. Mecanismo de Apertura y Cierre de Carreras, "Informe de Factibilidad".



En la tabla 1 se detallan las fuentes de información, por sub-etapa, que los equipos de rediseño curricular pueden utilizar para trabajar la etapa de Diagnóstico y Antecedes Previos.

Tabla 1. *Fuentes de Información por sub-etapas*

ANTECEDENTES EXTERNOS	ANTECEDENTES INTERNOS	FACTIBILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Documentos curriculares de otras universidades: perfiles de egreso, mallas curriculares, programas de asignaturas.</li> <li>-Proyecto Tuning "Educational Structures in Europe"<sup>8</sup>.</li> <li>-Documentación Proyecto Tuning América Latina.</li> <li>-Legislación aplicable a la Educación Superior.</li> <li>-Marco normativo aplicable a áreas específicas del conocimiento, por ejemplo. Salud, Ingeniería y Educación.</li> <li>-Documentación Agencias Acreditadoras, a nivel de carrera e institucional.</li> <li>-Documentación de instituciones estatales (MINEDUC, CNED, DEMRE, SIES).</li> <li>-Documentación Colegios y Gremios Profesionales.</li> <li>-Publicaciones científicas.</li> <li>-Publicaciones de Centros de Estudios Especializados (CINDA, RESI).</li> <li>-Expertos, empleadores y egresados.</li> <li>-Estudios de inserción laboral.</li> <li>-Estudios sobre actividades económicas.</li> <li>-UNESCO, OCDE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Informes de Perfil de Ingreso Real.</li> <li>-Estatuto Universidad de Atacama.</li> <li>-Reglamento General de Estudios de Pregrado.</li> <li>-Plan de Desarrollo Estratégico.</li> <li>-Modelo Educativo.</li> <li>-Reglamentos especiales de Facultad y Departamento.</li> <li>-Estudiantes y Académicos.</li> <li>-Informes de autoevaluación en contexto de acreditación.</li> <li>-Informes o documentos que sustentaron la creación de la carrera o programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recursos académicos/docentes.</li> <li>-Recursos materiales.</li> <li>-Infraestructura.</li> <li>-Recursos administrativos y de organización.</li> <li>-Recursos económicos y financieros.</li> </ul>
<b>Informe Diagnóstico y Antecedentes Previos</b>		

Fuente: Dirección de Pregrado.

### 3. ETAPA DE DISEÑO/REDISEÑO CURRICULAR

Esta etapa tiene como objetivo confeccionar la estructura curricular de la carrera o programa que se impartirá en la institución: Perfil de Egreso, Malla Curricular y Programa de Asignatura.<sup>9</sup> El formato institucional para la elaboración de estos instrumentos curriculares se encuentra oficializado mediante Resolución Exenta N°29 de fecha 2 de febrero de 2017.

#### 3.1. Perfil de Egreso

El Perfil de Egreso, de acuerdo al Modelo Educativo, "describe los dominios de competencias en tanto ámbitos de realización que caracterizan al egresado de una profesión, y que expresan un nivel de habilitación básica respecto de las competencias a partir de los desempeños evidenciados durante el proceso formativo del estudiante" (Hawes, 2010 en UDA, 2019). Constituye el primer elemento de relevancia para la definición de un Plan de Estudios y guía de todo el proceso de renovación curricular. Además de lo anterior, la definición del perfil de egreso permite a la carrera o programa comunicar al entorno social el tipo de profesional que formará, y basándose en todo el trabajo realizado en etapas anteriores, expresa la identidad del egresado respecto de las posibilidades de formación en otras instituciones. Para su levantamiento se deben concretar un conjunto de pasos, representados en la siguiente figura:

<sup>8</sup> Disponible en <http://www.eees.es/es/ees-estructuras-educativas-europeas>

<sup>9</sup> Para el caso del diseño curricular de carreras nuevas, Vs. Mecanismo de Apertura y Cierre de Carreras "Informe de Factibilidad" y "Proyecto de Creación de Carrera".





Figura 4: Pasos para la confección, validación, aprobación y revisión del Perfil de Egreso.

Fuente: Dirección de Pregrado.

### 3.1.1. Fundamentación de la carrera o programa

Este paso constituye un importante ejercicio de reflexión respecto de los motivos que justifican la existencia de la carrera o programa a partir de una argumentación teórica y empírica. Se debe declarar por qué la carrera o programa es importante y cómo contribuye con la Misión y Visión de la Universidad, además del impacto que generará en el desarrollo regional y/o nacional. Para abordar la **justificación** se pueden responder las siguientes interrogantes: ¿cómo contribuye la formación de profesionales de un área específica con la Misión y Visión de la Universidad?; ¿de qué manera contribuye la formación de profesionales de la carrera o programa al desarrollo regional y nacional?; ¿cuáles son los impactos que los futuros egresados de la carrera o programa generarán en el medio regional y/o nacional en el que se desempeñarán?

Junto a la justificación de la carrera o programa, se deberán declarar los **objetivos** de este último. Para ello, se pueden responder las siguientes preguntas: ¿cuál o cuáles son los motivos que sustentan la existencia de la carrera o programa? ¿a quiénes va dirigido? ¿qué necesidades regionales y/o nacionales pretende satisfacer? Es importante considerar los hallazgos identificados en la etapa anterior, puesto que todo programa o carrera, dentro de sus objetivos, busca satisfacer una necesidad o un conjunto de necesidades sociales, esto a través de la formación de técnicos, licenciados y/o profesionales.

Por último, es importante detenerse a reflexionar sobre las características que definen a una carrera o programa, en otras palabras, el conjunto de rasgos que la distinguen de otros proyectos formativos. Estos elementos conformarán la **identidad** de la carrera o programa y deberán quedar evidenciados en el Plan de Estudios respectivo.

Como se señaló con anterioridad, para abordar la fundamentación de la carrera o programa es conveniente revisar lo trabajado en la etapa de **Diagnóstico y Antecedentes Previos**. Se puede utilizar el informe señalado en la sección 3.4, recoger aquellos antecedentes cualitativos y cuantitativos que permitan argumentar los motivos del por qué es necesario realizar modificaciones o elaborar una nueva estructura curricular, además de responder a la **justificación, propósito e identidad** del proyecto formativo. Para ello, se deberán considerar los **valores y/o principios** de la formación universitaria descritas en el Modelo Educativo, así como la Misión y Visión institucionales, elementos que orientarán la propuesta curricular de la carrera o programa.



Al mismo tiempo, es vital que se revisen los fundamentos originales que sustentaron la apertura de la carrera o programa, lo que permitirá realizar un trabajo comparativo e identificar brechas que podrán abordarse en las siguientes etapas de la renovación curricular. Para el caso de las carreras nuevas, se deberá acudir a la información recogida en el "Informe de Factibilidad" y "Proyecto de Creación de Carreras".

El trabajo reflexivo realizado en este paso deberá concluir con la redacción de la **Fundamentación de la carrera o programa**, en un documento descriptivo, redactado de forma precisa y clara, formulado sobre la base del análisis realizado. La descripción deberá contener los elementos que el equipo de rediseño curricular estimó como relevantes para la justificación, propósito e identidad de la carrera.<sup>10</sup> Finalmente, el informe deberá incorporar las motivaciones del por qué es necesario la modificación de la estructura curricular. El texto redactado en este paso deberá ser incorporado al **Informe de Perfil de Egreso**, descrito más adelante.

### 3.1.2. Elaboración Perfil de Egreso

En la elaboración del Perfil de Egreso es importante que nos preguntemos qué características tendrá el estudiante que egresará de la Universidad, una vez haya culminado con sus experiencias de aprendizaje contenidas en el Plan de Estudios. A diferencia de las características que adquieren los seres humanos producto de un proceso biológico como la edad, el perfil de egreso se refiere a aquellas competencias que son producto de una transformación intencional, como la ejecutada por un proceso educativo de una institución universitaria.

Este ejercicio reflexivo representa un paso fundamental en la comprensión de la Universidad como un bien público, puesto que al diseñar un currículo con determinadas características estamos delineando el mejor camino posible para la satisfacción de las necesidades sociales, económicas, políticas y educativas identificadas en la etapa de **Diagnóstico y Antecedentes Previos**, además de entregar a nuestros estudiantes una alternativa de desarrollo profesional y personal, en el marco de los valores y principios que la institución promulga.

La definición del perfil de egreso de una carrera o programa, a su vez, facilita la construcción del camino para la concreción de los **propósitos** del proyecto formativo, por lo que es fundamental que su confección sea lo más clara posible, lo que garantizará la coherencia y pertinencia del trabajo desarrollado por el equipo de rediseño curricular.

Un primer elemento que se debe considerar al momento de elaborar el perfil de egreso es el **campo ocupacional/laboral**, ya que uno de los ámbitos de desarrollo al cual propende el proyecto formativo es el desempeño en el campo laboral. Este último, se enmarcará en un área de actividad económica particular: sector primario (agricultura, minería, pesca, entre otros); sector secundario

<sup>10</sup> Es importante recordar que si bien el equipo de rediseño curricular es el grupo responsable del proceso de renovación curricular, éste podrá invitar a cualquier profesional, académico, estudiante, empleador u otra persona que estime relevante a colaborar con el desarrollo de las diferentes etapas.



(industrias mecánicas, textiles o químicas); o sector terciario (comercio, transporte, educación, administración y gestión pública, entre otros). Se recomienda volver al Informe de **Diagnóstico y Antecedentes Previos**, y recoger los antecedentes relacionados con las características actuales del campo laboral en el cual se desempeñará el futuro profesional.

Un segundo elemento a considerar son las **áreas de desempeño**, las que se asocian a determinadas funciones generales que desempeñan los profesionales. Describen los posibles escenarios y situaciones que el egresado deberá enfrentar en su futuro desempeño profesional. Al momento de definir las áreas de desempeño, se recomienda revisar los antecedentes recogidos en la etapa anterior, particularmente aquellos derivados de la revisión de documentos de agencias acreditadoras, disposiciones dadas por colegios y/o gremios profesionales, instituciones estatales (por ejemplo, el Marco para la Buena Enseñanza, Libro Blanco de Enfermería, Proyecto Ingeniería 2030, entre otros) o consulta a agentes del medio laboral. Al mismo tiempo, se recomienda que el análisis del actuar profesional no sólo considere el desempeño actual sino también una mirada a mediano y largo plazo, lo que permitiría incorporar elementos curriculares que no se encuentren en la formación actual. Junto a las áreas de desempeño, se deberá considerar el **rol profesional**, que comprende una breve descripción de las funciones y competencias que el titulado y/o graduado deberá desarrollar en su proceso de formación y que le permitirá desempeñarse resolviendo problemas o asumiendo responsabilidades en el mundo laboral.

Una vez definidas las áreas de desempeño, se deben identificar las **competencias genéricas** que se incorporarán a la propuesta de formación. En el Modelo Educativo se define la competencia genérica como "el conjunto integrado de conocimientos, habilidades y actitudes transferibles a una gran variedad de funciones y tareas, sin corresponder a una disciplina o titulación en particular". Al respecto, la institución ha definido siete competencias genéricas, detalladas a continuación:

- 1) **Compromiso con la calidad:** Demuestra interés por alcanzar permanentemente la excelencia en su desempeño estudiantil y profesional, mediante la mejora continua, planificación, evaluación y control de los procesos, orientado a la obtención y optimización de resultados.
- 2) **Compromiso ético:** Manifiesta una clara conciencia de los valores morales implicados en las diferentes actividades realizadas, así como respeto y capacidad para establecer sus implicancias morales y sociales. Demuestra sentido ético respetando los valores de justicia, bien común y dignidad de las personas en virtud del cual contribuye a la sociedad responsablemente en respuesta a las necesidades que ella le demanda.
- 3) **Capacidad para liderar y tomar decisiones:** Demuestra habilidad para activar procesos grupales a partir de un diagnóstico que justifique racionalmente una decisión profesional, efectuada a través de un juicio selectivo entre varias alternativas, y de la capacidad de liderar equipos de trabajo que materialicen dichas iniciativas.
- 4) **Conocimientos sobre el área de estudio de la profesión:** Demuestra sólidos conocimientos de la especialidad, desarrollados en su proceso de formación, lo que le permite trabajar con solvencia, evidenciando dominio, seguridad y proactividad en su desempeño profesional.

- 5) **Capacidad para aprender y actualizarse permanentemente:** Identifica sus necesidades de aprendizaje y actualización, a partir de un análisis crítico y estratégico de su desempeño profesional y de las necesidades del entorno, desarrollando procesos de actualización pertinentes.
- 6) **Capacidad de aplicar innovadoramente el conocimiento a la práctica:** Transfiere conocimientos y habilidades en la identificación, planteamiento y solución de problemas propios de su quehacer profesional, a través de propuestas innovadoras.
- 7) **Capacidad de comunicación en un segundo idioma:** Desarrolla las cuatro habilidades lingüísticas del idioma inglés: leer, escuchar, hablar y escribir comprensivamente para comunicarse de manera efectiva en el contexto personal, académico y profesional.

Cuando se han establecido todos los elementos que constituyen el Perfil de Egreso éste debe ser completado preliminarmente utilizando el formato institucional vigente.



Tabla 2. Formato Institucional del Perfil de Egreso.

<b>1. DEFINICIÓN DE LA CARRERA O PROGRAMA</b>
<p>Escriba los párrafos necesarios donde se especifique la siguiente información del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Justificación:</b> Declarar por qué el programa es importante y cómo integra la misión, visión y valores institucionales (cooperación, responsabilidad, compromiso, profesionalismo, pluralismo e igualdad), contribuyendo al desarrollo regional y nacional.</li> <li>● <b>Propósito:</b> Considera el objetivo de la carrera o programa y su ámbito de desarrollo.</li> <li>● <b>Identidad:</b> Lo que caracteriza y define al programa, conjunto de rasgos propios que la distinguen.</li> </ul>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL ROL DEL PROFESIONAL</b>
<p>Escriba los párrafos necesarios donde se especifique el rol del egresado, indicando la formación recibida para su desempeño laboral. Se puede guiar por las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Qué hace el profesional?</li> <li>● ¿Qué características, conocimientos, habilidades y actitudes, requiere para desempeñarse en el campo laboral?</li> </ul>
<b>3. ÁREAS DE DESEMPEÑO</b>
<p>Escriba una lista que desglose en qué área se desempeñará el futuro profesional, describiendo sus funciones. Considere los criterios de la CNA en caso de existir.</p>
<b>4. COMPETENCIAS DE EGRESO</b>
<p>Escriba un párrafo de no más de 3 líneas como introducción a las competencias a abordar. Describa el tipo de competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Competencias Específicas y/o Disciplinarias: son aquellas propias de cada campo de conocimiento o de cada disciplina que se derivan de las exigencias de un contexto o trabajo en particular. Las competencias disciplinares han sido definidas como los atributos que deben adquirir los futuros graduados durante la estancia en la universidad y deben ser definidas por la experiencia propia de la titulación.</li> <li>● Competencias Genéricas: declarar las competencias genéricas del Modelo Educativo.</li> </ul>
<b>5. CAMPOS DE ACCIÓN / CAMPOS DE DESEMPEÑO LABORAL</b>
<p>La formación inicial de los egresados los habilita para desempeñar eficientemente en el campo laboral, donde se aplicarán los conocimientos en forma integrada. Se puede guiar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Lugar o institución en donde se va a desempeñar profesionalmente.</li> <li>● Si corresponde incluya el ejercicio libre de la profesión.</li> </ul>
<b>6. REFERENCIAS</b>
<p>Escriba las referencias bibliográficas utilizadas dentro del Perfil de Egreso. El formato de la referencia debe estar completo y en formato APA (última edición).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Modelo Educativo UDA.</li> <li>● Referencias Técnicas de la disciplina, otras IES, entre otros.</li> <li>● Estándares, Criterios CNA.</li> <li>● Reglamento General de Estudios de Pregrado, currículo con enfoque en competencias.</li> </ul>

Fuente: Resolución Exenta N°29 de fecha 2 de febrero de 2017

### 3.1.3. Validación y Aprobación

Una vez se haya redactado el perfil de egreso preliminar en el formato institucional, el documento debe presentarse a validación de un grupo de informantes claves, tales como expertos, titulados, empleadores y académicos de otras instituciones, nacionales o internacionales. El objetivo de la validación es obtener comentarios y observaciones que permitan enriquecer la propuesta, antes de someterlo a aprobación interna. En este sentido, se recomienda remitir el documento original junto a una hoja para la incorporación de comentarios y observaciones. La validación puede complementarse con actividades presenciales como seminarios de validación o grupos focales. Al respecto, es importante que el equipo de rediseño curricular recopile todos los instrumentos utilizados y la información recolectada como medio de verificación de este paso de validación.

Para la construcción de instrumentos de consulta, se recomienda que estos permitan levantar información relacionada con los siguientes criterios:

- ✓ **Coherencia:** alude al grado de concordancia entre el perfil de egreso y las definiciones institucionales sobre la Misión, Visión y Valores Universitarios. En este sentido, el perfil debe reflejar los elementos señalados anteriormente, lo que expresará el nivel de articulación de la propuesta con el proyecto educativo de la institución.



- ✓ **Pertinencia:** se refiere a los imperativos internos y externos al currículum, en otras palabras, el perfil de egreso debe ser capaz de responder a las demandas realizadas a la carrera o programa, identificadas en la etapa de Diagnóstico y Antecedentes Previos. La pertinencia se refiere, a su vez, a la actualidad de la carrera o programa respecto de los avances científicos, desarrollo de la profesión y marco político, en caso de existir.
- ✓ **Viabilidad:** relacionado con los recursos disponibles o movilizables para la concreción del perfil de egreso, considerando las condiciones del contexto social, económico y político, además de las redes profesionales disponibles. La viabilidad estima la posibilidad de éxito para la implementación de una carrera o programa.
- ✓ **Consistencia Interna:** alude a la relación armónica entre las competencias genéricas y específicas declaradas en el perfil de egreso.

Con la sistematización de la información obtenida de la aplicación de los instrumentos, el equipo de rediseño curricular podrá ajustar el perfil de egreso a partir de los comentarios, observaciones y críticas obtenidas de la validación realizada.

Finalmente, el resultado del trabajo realizado por el equipo de rediseño curricular deberá culminar con la confección de un **Informe de Perfil de Egreso** que deberá recoger la **fundamentación de la carrera o programa**, y el **formato institucional** del perfil de egreso con la información solicitada. Es importante, a su vez, que el informe detalle los resultados de las instancias de validación, instrumentos y estrategias utilizadas, así como los agentes participantes.

Finalmente, el Centro de Desarrollo y Gestión Curricular (CDGC) emitirá un certificado de aprobación del proceso de confección del Perfil de Egreso, el que deberá ser ratificado por Vicerrectoría Académica. Esto último, será requisito para continuar con la confección del Plan de Estudios.

#### 3.1.4. Revisión del Perfil de Egreso

La revisión del Perfil de Egreso se comprende como una práctica de aseguramiento de la calidad, ya que involucra la participación de diversos actores relevantes para la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que garantizarán la pertinencia de nuestro proyecto formativo. En este sentido, como institución se ha definido que cada carrera o programa deberá realizar una revisión del Perfil de Egreso con una periodicidad, como mínimo, equivalente a la duración del Plan de Estudios. En dicha revisión, deberán participar empleadores, titulados, graduados, estudiantes de último año, profesionales del medio y académicos de la Universidad, utilizando para ello grupos focales, entrevistas, encuestas de percepción, reuniones periódicas, entre otras estrategias. La información recopilada debe permitir obtener una mirada detallada respecto de la pertinencia del perfil de egreso en relación a las competencias genéricas y específicas definidas, así como de la percepción de estudiantes y académicos del proceso formativo.

Es importante señalar que si producto de la revisión del Perfil de Egreso, la carrera o programa decide incorporar modificaciones a dicho instrumento curricular, alterando las competencias



descritas en el perfil, esta se podrá realizar a través de un ajuste curricular mayor.<sup>11</sup> Cuando este sea el caso, si bien la carrera o programa no deberá desarrollar nuevamente las etapas de renovación curricular descritas en este manual, si deberá realizar una evaluación del Plan de Estudios y Programas de Asignaturas con el objetivo de garantizar que las modificaciones realizadas a las competencias del perfil de egreso sean cubiertas por las asignaturas o módulos ya implementados o propuestos, esto último mediante ajustes curriculares menores.

### 3.2. Plan de Estudios

El Plan de Estudios es una representación gráfica que define los tiempos y las asignaturas correspondientes a las áreas que forman parte del proceso formativo conducente al logro del Perfil de Egreso en los estudiantes de la carrera o programa (CNA, 2015). En Resolución Exenta N°29 de fecha 2 de febrero de 2017, se señalan los ejes de formación y el porcentaje de presencia de cada uno de ellos en el Plan de Estudios. Lo anterior, se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Ejes de Formación y peso relativo en Plan de Estudios

Especialidad	General	Práctica	Optativo	Electivo
30% a 50%	10% a 20%	20% a 30%	5% a 10%	

Fuente: Resolución Exenta N°29 de 2017.

Por su parte, en el Modelo Educativo se definen los siguientes ejes de formación:

Tabla 4. Ejes de Formación y sus descriptores respectivos.

Ejes de Formación	Descripción
General	Propende a nivelar y/o desarrollar en los futuros profesionales conocimientos, habilidades y actitudes básicas y genéricas.
Especialidad	Propende a desarrollar en los futuros profesionales conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con la disciplina.
Práctica	Posibilita el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes vinculados al quehacer profesional, tomando en consideración el contexto.
Optativa	Refleja la flexibilidad del currículo, permitiendo que los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo a sus preferencias personales.
Electiva	Refleja la flexibilidad del currículo, permitiendo que los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes, que les permitan profundizar en su disciplina.

Fuente: Modelo Educativo Institucional.

#### 3.2.1. Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile).

El Sistema de Créditos Transferibles define el crédito como la unidad de valoración o estimación del volumen de trabajo académico que los estudiantes deben desarrollar para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias del Perfil de Egreso, en el que se integran las horas de docencia directa y trabajo autónomo (CRUCH, 2015).

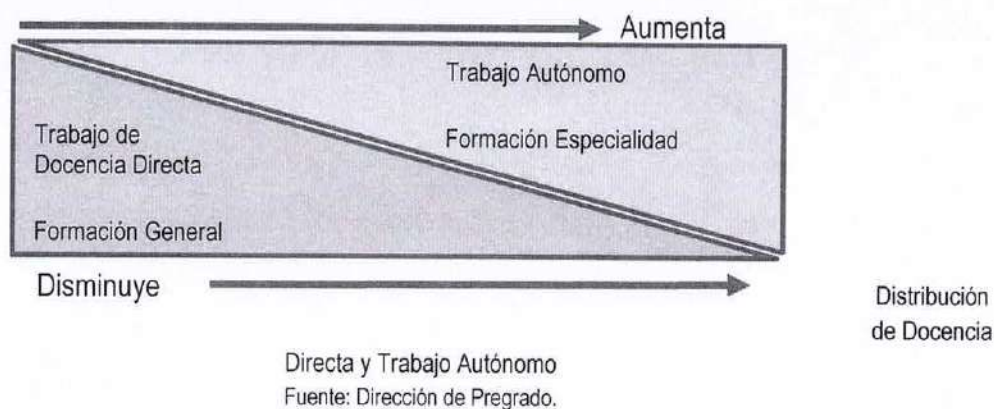
La incorporación del SCT-Chile a los planes y programas de estudios implica considerar el tiempo que el estudiante requerirá para cumplir con las exigencias académicas adecuadamente, lo que significará implementar programas balanceados, evitando semestres con más sobrecargas que

<sup>11</sup> Ver apartado 6.5. Ajustes Curriculares.



otros. En este sentido, el trabajar con créditos académicos, desde la perspectiva del SCT-Chile, considera poner la atención en el estudiante, por lo tanto es fundamental preguntarse cómo aprende, cuál es la metodología más adecuada, de qué manera deben estructurarse las actividades curriculares, etc. (CRUCH, 2015).

En la distribución de los SCT-Chile se debe tener en cuenta el nivel de trayectoria formativa del estudiante en el Plan de Estudios, ya que al avanzar en su formación, varía la relación entre docencia directa y trabajo autónomo, por esto se considera una mayor carga de trabajo de docencia directa en los primeros semestres, en tanto que en los últimos, aumenta el trabajo autónomo. Lo anterior, se ilustra en la siguiente figura:



Si bien, todas las carreras renovadas incorporan el SCT-Chile en los planes y programas de estudios, es esencial contar con mecanismos de revisión y ajuste de lo implementado inicialmente. Es por esto, que institucionalmente se han definido instancias de evaluación con la aplicación de instrumentos de consulta, lo que permitirá conocer, desde la perspectiva docente y estudiantil, el funcionamiento del SCT-Chile en nuestra Universidad.<sup>12</sup>

### 3.2.2. Consideraciones para el diseño de la Malla Curricular.

Desde el punto de vista metodológico y pedagógico, el diseño de mallas curriculares de programas universitarios, debe responder a determinados principios que garantizan una lógica formativa en correspondencia con el Perfil de Egreso de la carrera o programa, desde un enfoque en competencias. Dichos principios son los siguientes:

- ✓ Las asignaturas de formación general, deben tener un enfoque académico-profesional en correspondencia con el enfoque en competencias, por ejemplo: Física para Medicina, Metodología de la Investigación en Salud, entre otros.
- ✓ La malla debe tener un mayor peso de asignaturas de Formación General en los primeros años. Estas deben ir disminuyendo hacia años superiores e incrementándose las de formación especializada y la práctica profesional en escenarios reales y simulados.
- ✓ Las horas presenciales deben ir disminuyendo hacia los años terminales e incrementándose las de trabajo autónomo y práctica profesional.

<sup>12</sup> En el apartado 6.2 y 6.3 se describe el procedimiento de consulta estudiantil y académica, respectivamente, sobre el SCT-Chile.



- ✓ Deben establecerse sólo los prerrequisitos imprescindibles, para favorecer el avance curricular de los estudiantes.
- ✓ El nombre de las asignaturas optativas y electivas no deben aparecer en la malla, solo se deberá identificar el espacio en el semestre correspondiente, por ejemplo: Optativa I, Optativo II, Electivo I, Electivo II, etc.
- ✓ Se debe mantener la mayor sistematicidad posible en cuanto a los prerrequisitos de las asignaturas, para evitar la desactualización del conocimiento.

### 3.2.3. Programa de Asignatura

El programa de asignatura corresponde a un instrumento de gestión curricular que recoge información general de la misma, como su ubicación en un Plan de Estudios y el eje de formación que lo sustenta, en ella se plasman los resultados de aprendizaje, las competencias que se esperan alcanzar en el transcurso del desarrollo de una asignatura, en concordancia con el logro de un perfil de egreso pertinente, las estrategias de enseñanza-aprendizaje, los procedimientos de evaluación y los recursos de aprendizaje (CRUCH, 2015).

A continuación, se describen los elementos que conforman el Programa de Asignatura, según Resolución Exenta N°29 de fecha 2 de febrero de 2017:

- ✓ **Datos de identificación de la asignatura:** la información a completar debe estar en coherencia con lo declarado en la Malla Curricular del programa.
- ✓ **Descripción de la asignatura:** se debe redactar con un lenguaje apropiado al nivel en el que se desarrollará la asignatura, considerando el **propósito de la asignatura** (centrado en el estudiante, y en lo que el estudiante será capaz de demostrar al finalizar la misma); el **fundamento de la asignatura** (relevando su importancia en el Plan de Estudios, según sea dado por el contexto nacional e internacional y su relación con la Malla Curricular).
- ✓ **Pre-requisitos, Co-requisitos y/o Aprendizajes Previos:** las asignaturas de **prerrequisito** son aquellas que el estudiante debe aprobar para poder inscribir una asignatura del siguiente nivel del Plan de Estudios. Se incorpora en el Plan de Estudios, indicando el nombre de la asignatura que debe ser aprobada previamente por el estudiante. Por su parte, las asignaturas de **correquisitos** son aquellas que el estudiante debe inscribir y cursar de forma simultánea. Mientras que los **aprendizajes previos** son los saberes relevantes que el estudiante debe haber desarrollado al momento de cursar la asignatura. En el primer semestre de la carrera o programa no existen asignaturas prerrequisitos, por lo tanto, se deben declarar sólo aprendizajes previos. A partir del segundo semestre se pueden incorporar asignaturas con aprendizajes previos, prerrequisitos y correquisitos.
- ✓ **Aporte al Perfil de Egreso:** se declaran las competencias genéricas, específicas y/o disciplinares del Perfil de Egreso a las que tributa la asignatura.
- ✓ **Competencias que desarrolla la asignatura:** corresponde a los elementos de competencia, extraídos de la matriz de competencias específicas, que surge de la Matriz de Alineación Curricular.
- ✓ **Unidades de Aprendizaje:** se deben declarar entre 2 y 4 unidades de aprendizaje, las que deben incluir desagregación de los contenidos, considerando las semanas lectivas semestrales.



- ✓ **Resultados de Aprendizaje:** son afirmaciones de lo que un estudiante debe saber, entender y/o saber demostrar después de terminar un proceso de aprendizaje. Poseen una estructura de redacción, tal como se ilustra en la siguiente figura:

Verbo + Objeto + Contexto

Figura 6: Estructura de redacción de un resultado de aprendizaje.

Fuente: Dirección de Pregrado

- ✓ **Estrategia de Enseñanza y Aprendizaje:** son mediadoras en el procesamiento de la información, se utilizan para desarrollar los resultados de aprendizaje. Las estrategias seleccionadas deben considerarse para ser aplicadas en docencia directa y trabajo autónomo, promoviendo la participación, implicación y compromiso del estudiante, generando aprendizajes más profundos, significativos y duraderos.
- ✓ **Procedimientos de Evaluación para los Aprendizajes:** la evaluación para los aprendizajes se comprende como un proceso mediante el cual se recoge información y se analizan evidencias, que pueden ser de producto, desempeño y conocimiento, acerca de las ejecuciones realizadas por los estudiantes, para ser valoradas considerando criterios predefinidos, permitiendo juzgar o tomar decisiones sobre el proceso formativo.
- ✓ **Recursos de Aprendizaje:** se deben incorporar las fuentes bibliográficas (obligatorias y complementarias) actualizadas y disponibles en las bibliotecas de la Universidad, ya sea en formato impreso o digital, en formato APA; recursos informáticos (software y n° de versión, plataformas y/o sitios webs); y otros recursos (guías de aprendizaje, láminas didácticas, simuladores, entre otros).

Junto a la elaboración de los Programas de Asignatura, los académicos responsables de los programas deberán confeccionar los **syllabus**, de acuerdo al formato institucional.<sup>13</sup>

#### 3.2.4. Validación Plan de Estudios

La validación del Plan de Estudio corresponde a la instancia de verificación de la calidad de la propuesta curricular diseñada, mediante la consulta a expertos externos. Esto último es realizado por el equipo de rediseño curricular de la carrera o programa, quien deberá gestionar la participación de expertos ya sea a través de redes de colaboración interinstitucional, consejos de asesores externos u otra estrategia ad hoc. La participación de expertos en esta instancia de validación deberá permitir levantar observaciones y comentarios al Plan de Estudios, desde una mirada sistémica, así como de asignaturas o conjuntos de asignaturas desde una mirada disciplinar, verificando que la secuencia didáctica y el nivel en el que se dicte sea la más adecuada.

Es recomendable, para facilitar la revisión de los expertos externos, la elaboración de resúmenes o presentaciones en diversos formatos (ppt, prezi) de los programas de asignatura y del Plan de Estudios. Si fuese posible, sería oportuno organizar reuniones breves para la presentación de ambos elementos curriculares. Finalmente, las observaciones levantadas deberán ser trabajadas por el

<sup>13</sup> Ver Anexo 1.



equipo de rediseño curricular, lo que deberá quedar expresado en un breve informe en donde se identifiquen las modificaciones realizadas producto de la validación.

### 3.2.5. Aprobación Plan de Estudios

Una vez que el Plan de Estudio sea validado por expertos del medio externo, el Centro de Desarrollo y Gestión Curricular (CDGC) deberá realizar una revisión detallada de la propuesta curricular para asegurar su alineamiento con el Modelo Educativo de la institución. Esto último culminará con la emisión de un certificado de conformidad con el proceso realizado. La aprobación del Plan de Estudio deberá continuar con el siguiente itinerario hasta la decretación final:

1. Equipo de rediseño curricular, a través de la Dirección de Departamento Académico, envía el Plan de Estudio diseñado/rediseñado al Decano de la Facultad.
2. Decano convoca al Consejo de Facultad para la presentación del Plan de Estudio diseñado/rediseñado.
3. Consejo de Facultad aprueba el Plan de Estudio diseñado/rediseñado de la carrera o programa. En caso de desaprobación, el equipo de rediseño curricular deberá realizar los ajustes necesarios con el apoyo del Centro de Desarrollo y Gestión Curricular (CDGC).
4. Director de Departamento Académico envía, en formato físico y digital, a Dirección de Pregrado el Plan de Estudio diseñado/rediseñado aprobado por el Consejo de Facultad, para revisión y evaluación. Si se requiere de algún ajuste menor, que no altere sustancialmente lo ya diseñado, el Centro de Desarrollo y Gestión Curricular (CDGC) trabajará con el equipo de rediseño curricular para realizar los ajustes al Plan de Estudio diseñado/rediseñado.
5. Dirección de Pregrado envía a Vicerrectoría Académica el Plan de Estudio de la carrera o programa junto al certificado de conformidad emitido por el Centro de Desarrollo y Gestión Curricular.
6. Vicerrectoría Académica convoca a Consejo Académico. El Director de Departamento Académico presenta el Plan de Estudio diseñado/rediseñado para su aprobación.
7. Una vez aprobado por el Consejo Académico, el Vicerrector Académico junto al Director y Subdirector de Departamento presentan el Plan de Estudios a la Honorable Junta Directiva. Con la aprobación de esta última, se dará inicio al proceso de decretación final.

## 4. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

En la etapa de **Diagnóstico y Antecedentes Previos** se realizó un primer acercamiento a los recursos académicos/docentes, materiales, de infraestructura, administrativos, económicos y financieros para la implementación del plan y programa rediseñado. Es importante que dicha aproximación sea revisada y ajustada, en caso de ser necesario. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la responsabilidad en la implementación del rediseño curricular y de las experiencias formativas que se entregarán al estudiante.



Para las etapas de Implementación y Evaluación de la renovación curricular, se ha definido institucionalmente la creación de una **Comisión Pedagógica Curricular** en cada carrera o programa con plan y programa rediseñado. Esta Comisión se encontrará integrada por el Director y/o Subdirector de Departamento Académico, quien liderará su funcionamiento, un Enlace técnico del Centro de Mejoramiento Docente, un Asesor Curriculista del Centro de Desarrollo y Gestión Curricular, un Asesor del Complejo Tecnológico de Aprendizaje, Profesor Jefe de Cohorte Estudiantil, y Académicos del Departamento respectivo, y tendrá como objetivo fundamental coordinar la aplicación de los diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad del currículum universitario descritos en la etapas de Implementación y Evaluación.

La etapa de implementación considera las siguientes sub-etapas:

- ✓ **Adaptación Normativa:** se refiere a la formalización de los elementos esenciales del diseño/rediseño curricular de una carrera o programa a través de la resolución de un reglamento especial de Facultad y/o de Departamento Académico. Dicho reglamento deberá contener al menos los siguientes elementos: requisitos de ingreso a la carrera o programa; propósitos e identidad; referencia a las competencias que desarrollará el estudiante; campo ocupacional; prácticas profesionales; evaluación de aprendizajes; requisitos de obtención del grado o título.
- ✓ **Plan de Equivalencia:** la implementación de planes y programas renovados deberá considerar la generación de un Plan de Equivalencia entre asignaturas del currículo antiguo (por objetivos) y asignaturas del currículo rediseñado (con enfoque en competencias). La elaboración del Plan de Equivalencia será responsabilidad de la Comisión Pedagógica Curricular de cada carrera, con el apoyo de asesores curriculistas del Centro de Desarrollo y Gestión Curricular, y deberá ser presentado al Consejo de Departamento Académico para su aprobación, para luego ser validado por el Consejo de Facultad respectivo y emitir la Resolución. Una vez validado, el Decano de Facultad deberá enviar el Plan de Equivalencia a Vicerrectoría Académica, quien emitirá el acto administrativo correspondiente.
- ✓ **Socialización:** al inicio del año académico, cada carrera o programa deberá desarrollar jornadas (seminarios, reuniones ampliadas, talleres) en las que se presente el reglamento y el Plan de Estudio rediseñado a sus académicos, estudiantes y administrativos.
- ✓ **Plan de Capacitación y Desarrollo Docente:** corresponde a un programa único de capacitación obligatorio para todos los docentes de la institución. Dicho Plan contendrá cuatro niveles de capacitación: nivel preparatorio; nivel inicial; nivel intermedio; y nivel avanzado, que al finalizar entregará un Diplomado equivalente a 120 horas semipresenciales. El Plan de Capacitación y Desarrollo Docente será incorporado como un elemento de evaluación de la actuación académica realizada todos los años a nuestros académicos. Respecto a la ejecución de capacitaciones anteriores, los académicos podrán convalidar los aprendizajes adquiridos mediante mecanismo de reconocimiento de aprendizajes previos.

MODALIDAD E-LEARNING			MODALIDAD B-LEARNING	
<b>Nivel Preparatorio</b> Capacitación Docente en Pedagogía Universitaria 6 módulos	<b>Nivel Inicial</b> 4 módulos	<b>Nivel Intermedio</b> 5 módulos	<b>Nivel Avanzado</b> 4 módulos	DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
15 horas	25 horas	35 horas	45 horas (semipresenciales)	



*Figura 7: Plan de Desarrollo y Capacitación Docente*

Fuente: Dirección de Pregrado.

- ✓ **Capacitación en Gestión Curricular:** la implementación de un currículo con enfoque en competencias requiere que la institución disponga, además de académicos/docentes capacitados en estrategias de planificación, intervención y evaluación de aprendizajes, autoridades de Departamento Académico cualificado para diseñar, implementar y evaluar estrategias de gestión curricular que conlleve a la mejora continua. En este sentido, el manejo y seguimiento de indicadores de progresión estudiantil, la coordinación en la aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, el conocimiento de la normativa vigente en Educación Superior, entre otros, resulta fundamental para la implementación del rediseño curricular. Dicho lo anterior, el Centro de Desarrollo y Gestión Curricular (CDGC) en conjunto con el Centro de Mejoramiento Docente (CMD) serán los encargados de gestionar e implementar, respectivamente, un plan para la profesionalización de la gestión curricular en los Departamentos Académicos a través de charlas de expertos, talleres, videos informativos, guías orientadoras, entre otros recursos.
- ✓ **Innovación e Investigación en Docencia Universitaria:** la implementación de un currículo con enfoque en competencias, además de los aspectos formales, demanda de cambios en las prácticas docentes derivados de la utilización sistemática de la investigación científica, tanto para el diagnóstico de problemas que afectan la calidad universitaria, como para el diseño, implementación y evaluación de las acciones y estrategias utilizadas. Desde esta perspectiva, la investigación educativa universitaria se debe visualizar como una actividad permanente, participativa, orientada a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en el que se combinen diversos paradigmas investigativos, y herramientas metodológicas como la investigación-acción para la innovación educativa y el desarrollo profesional docente. De acuerdo a lo anterior, el Centro de Mejoramiento Docente incorporará la innovación e investigación en docencia universitaria como un eje troncal del perfeccionamiento docente.
- ✓ **Ejecución del Plan de Estudios:** las carreras o programas implementan el plan y programa renovado, basándose en el Reglamento General de Estudios vigente y Reglamentos Especiales de Facultad, Departamento y/o Carrera.

## 5. ETAPA DE EVALUACIÓN

La etapa de Evaluación considera el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de los planes y programas rediseñados. En esta etapa se recopila información cualitativa (percepción de autoridades de Departamento, académicos y estudiantes) y cuantitativa (grado de logro de resultados de aprendizaje) que permita detectar las fortalezas y debilidades de la implementación del rediseño curricular. Las evidencias recogidas y el trabajo de análisis realizado a partir de éstas será la base que orientará la toma de decisiones mediante la incorporación de ajustes curriculares y/o mejoras al proceso de enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo a lo anterior, la etapa de Evaluación contempla tres espacios evaluativos, lo que se ilustra en la siguiente figura:



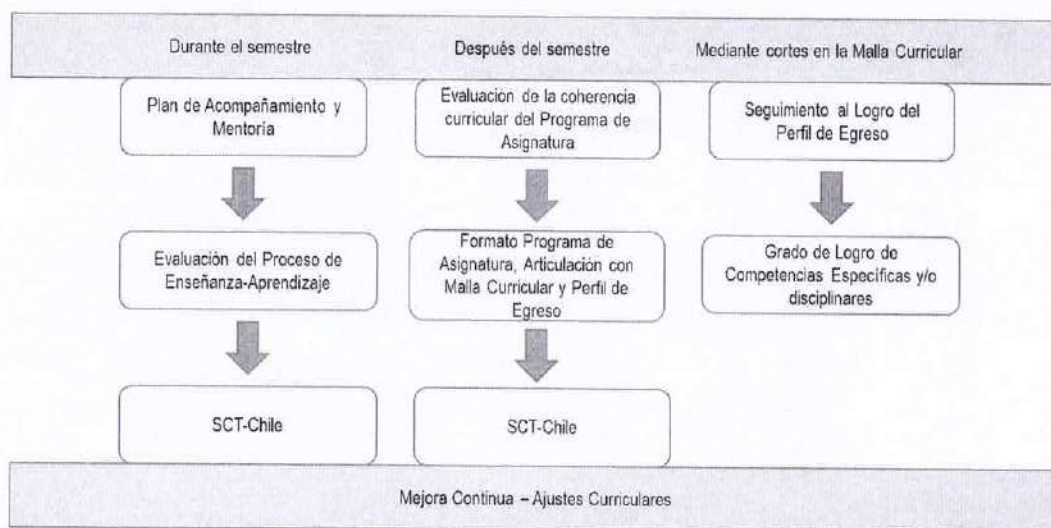


Figura 8: Instancias de Evaluación del Rediseño Curricular

Fuente: Dirección de Pregrado.

### 5.1. Plan de Acompañamiento y Mentoría (durante el semestre).<sup>14</sup>

El Plan de Acompañamiento y Mentoría se comprende como una estrategia de diseminación de capacidades institucionales concentrada en el Centro de Mejoramiento Docente, unidad técnica dependiente de la Dirección de Pregrado. Dicho Plan contempla la vinculación directa de profesionales, con experiencia en las distintas áreas del conocimiento de las carreras impartidas por la institución, con las Macrounidades a través del acompañamiento y/o mentoría a la labor docente. El Plan considera el trabajo directo entre los profesionales (Enlaces Técnicos) y los docentes de las unidades académicas, lo que permitirá realizar la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dicho lo anterior, la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje corresponde a un espacio de reflexión académica que realiza el docente que imparte una asignatura respecto de su propia práctica pedagógica, con la colaboración de un enlace técnico del Centro de Mejoramiento Docente. En este sentido, el trabajo realizado por los enlaces técnicos permitirá recoger evidencias de las prácticas pedagógicas en el contexto de la implementación de los rediseños curriculares. Lo anterior, se concretará mediante la planificación y ejecución de visitas periódicas del enlace técnico al docente de asignatura y la consecuente retroalimentación, lo que posibilitará la incorporación de ajustes a la práctica docente con el objetivo de mejorar la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### 5.2. Consulta Estudiantil sobre SCT-Chile.

En concordancia con los compromisos asumidos por las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, respecto de la incorporación del Sistema de Créditos Transferibles a los planes y programas de estudios, se considera necesario conocer, desde la perspectiva estudiantil, el tiempo utilizado para abordar las diversas actividades académicas. En este sentido, se aplicará un instrumento de consulta<sup>15</sup> al estudiante con el objetivo de recoger información sobre la carga de trabajo autónomo que el estudiante utilizó en cada unidad de aprendizaje. El

<sup>14</sup> Respecto a la Mentoría, esta se comprende como un proceso de acompañamiento y seguimiento continuo y situado al quehacer docente. La Mentoría se ha desarrollado en la Facultad de Humanidades y Educación mediante Proyecto de Formación Inicial Docente (FID).

<sup>15</sup> Ver Anexo 2.

instrumento será aplicado por el docente que imparte la asignatura al término de la respectiva unidad, posterior a la última evaluación de cada unidad de aprendizaje, y será entregado al Subdirector de Departamento Académico, quien gestionará con la Comisión Pedagógica Curricular el análisis y sistematización de la información obtenida.<sup>16</sup>

### 5.3. Evaluación de la Coherencia Curricular del Programa de Asignatura (después del semestre).

La coherencia curricular alude a la relación armónica entre todos los elementos de la estructura curricular: Perfil de Egreso, Malla Curricular y Programas de Asignatura. Por lo tanto, la evaluación de la coherencia curricular se realizará a partir de la revisión de los programas de asignaturas, incorporando elementos de consulta que apunten a visualizar su articulación con los perfiles de egreso y las mallas curriculares implementadas.

La evaluación del Programa de Asignatura se realizará al finalizar cada semestre, lo que quedará consignado en el **calendario académico**. La revisión deberá considerar la evaluación de los siguientes elementos:

- ✓ Datos generales (nombre de la asignatura, códigos, semestres, ejes de formación y ciclos de formación).
- ✓ Descripción de la asignatura.
- ✓ Pre-requisitos y Co-requisitos/Aprendizajes previos.
- ✓ Aporte de la asignatura al perfil de egreso.
- ✓ Competencias que desarrolla la asignatura.
- ✓ Unidades y resultados de aprendizajes.
- ✓ Estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Procedimiento de evaluación de aprendizajes.
- ✓ Recursos de Aprendizajes.

El procedimiento para realizar la evaluación de la coherencia curricular del Programa de Asignatura se detalla a continuación:

I) Comisión Pedagógica Curricular, a través del Subdirector de Departamento Académico, entrega instrumento de evaluación<sup>17</sup> a Docente que imparte la Asignatura. Esto último se realizará como mínimo 1 mes antes de finalizar el semestre.

II) Docente de Asignatura aplica instrumento de evaluación al programa de asignatura.

III) Docente de Asignatura entrega instrumento de evaluación aplicado a Subdirector de Departamento Académico. Lo anterior, deberá realizarse en un plazo máximo de dos semanas después de haber recepcionado el instrumento de evaluación.

<sup>16</sup> Además de la información que se recogerá con la aplicación del instrumento de consulta al estudiante, el Centro de Desarrollo y Gestión Curricular junto al Complejo Tecnológica de Aprendizaje, podrán coordinar la ejecución de jornadas de conversación o grupos focales con estudiantes de alguna cohorte en particular o de asignaturas que pudieran estar exigiendo un exceso de trabajo autónomo.

<sup>17</sup> Ver Anexo 3.



III) Comisión Pedagógica Curricular revisa y analiza resultados recogidos de los instrumentos de evaluación, sancionando posibles ajustes curriculares a los Programas de Asignatura, que deberán ser presentados, en el caso de ajustes menores, al Consejo de Departamento y, posteriormente, a Consejo de Facultad, para su tramitación final.

Junto a lo anterior, el enlace técnico aplicará un instrumento de consulta<sup>18</sup> al docente que imparte la asignatura, con el objetivo de levantar información respecto de la asignación de créditos transferibles a las actividades curriculares. El análisis y sistematización de la información recopilada, más los resultados arrojados por la aplicación del instrumento a los estudiantes durante el semestre, deberá ser realizada por la Comisión Pedagógica Curricular, quien junto al docente de la asignatura podrán proponer ajustes, si corresponde, en la asignación del tiempo destinado para las actividades de aprendizaje.

#### 5.4. Seguimiento al Logro del Perfil de Egreso.

El Mecanismo de Seguimiento al Logro del Perfil de Egreso se comprende como un proceso que permite recoger evidencias cuantitativas y cualitativas respecto del nivel alcanzado por un estudiante en relación al perfil de egreso de una carrera o programa. Su implementación se realiza a través de un Control de Calidad mediante la aplicación de cortes evaluativos al Plan de Estudios, como se ilustra en el siguiente ejemplo:



Figura 9: Ejemplo Cortes Evaluativos  
Fuente: Dirección de Pregrado.

Junto a los cortes evaluativos, institucionalmente se han definido tres niveles de dominio (inicial, intermedio, avanzado) que orientarán didácticamente la progresión en el desarrollo de las competencias. Los tres niveles señalados, a su vez, se definen en base a tres dimensiones (profundización, complejidad y autonomía). Lo anterior, se detalla en la siguiente tabla:

<sup>18</sup> Ver Anexo 4.



Tabla 5. Descripción de Niveles de Dominio y Dimensiones.

NIVELES DE DOMINIO	DIMENSIONES		
	PROFUNDIZACIÓN	COMPLEJIDAD	AUTONOMÍA
<b>INICIAL:</b> Comprende el conocimiento teórico-conceptual que necesita para desarrollar la competencia, logrando identificar sus variables e interrelaciones, en contextos cercanos a los estudiantes, con orientaciones establecidas y dirigidas por el profesor.	El estudiante debe lograr <b>conocer, comprender, explicar los conceptos, teorías, principios, leyes, procedimientos, operaciones y actitudes</b> que se consideren como <b>la base</b> en la formación profesional	El estudiante identifica <b>variables conceptuales y las relaciones</b> entre ellas. <b>Las actividades</b> docentes y procedimientos de evaluación en este nivel <b>son sencillas, con situaciones concretas y cercanas al estudiante</b> (en cuanto a tareas, ejemplos, ejercicios entre otros.)	El aprendizaje del estudiante en todo momento va <b>dirigido y guiado por el/la docente.</b>
<b>INTERMEDIO:</b> Aplica conocimientos y destrezas, identificando nuevas relaciones entre ellos, en nuevas situaciones, con algunas orientaciones y cierta autonomía.	El estudiante debe <b>aplicar la base teórico-conceptual que comprendió en el primer nivel</b> , seleccionando qué información es más importante, la que se analiza de forma sistemática y fluida.	El estudiante es capaz de <b>identificar nuevas relaciones entre las variables estudiadas</b> , derivando en nuevos aprendizajes. Las <b>actividades</b> docentes y procedimientos de evaluación en este nivel <b>umentan la complejidad al combinar la teoría con la práctica en nuevas situaciones</b> (simulaciones, trabajos prácticos, laboratorios, entre otros.)	El estudiante <b>recibe bases orientadoras</b> por parte del docente, para poder realizar con <b>cierta autonomía</b> las tareas de la asignatura.
<b>AVANZADO:</b> Forma en que el estudiante integra la competencia en su actividad, autorregulándose e identificando nuevas variables y las relaciones entre ellas.	El estudiante <b>integra la competencia</b> logrando anticipar, planificar, diseñar, ejecutar y tomar decisiones.	El estudiante es capaz de <b>identificar nuevas variables y las nuevas relaciones</b> que se puedan dar entre ellas. El estudiante es capaz de <b>solucionar problemas reales y de situaciones nuevas y complejas.</b>	El estudiante opera <b>autónomamente</b> en cualquier actividad de su formación profesional, <b>con supervisión del docente.</b>

Fuente: Dirección de Pregrado.

La operacionalización de los lineamientos detallados anteriormente en un nivel micro-curricular (asignatura) se concreta con la definición de indicadores; el nivel de tributación de los resultados de aprendizaje a las competencias del perfil; el establecimiento de grados de logro (insatisfactorio, básico, satisfactorio, competente) para los resultados de aprendizaje; y la definición de criterios de evaluación para estos últimos por parte del docente.<sup>19</sup>

### 5.5. Ajustes Curriculares.<sup>20</sup>

Los Ajustes Curriculares representan la síntesis de un conjunto de actividades de reflexión y evaluación que las carreras o programas realizan de sus procesos formativos. Es la instancia mediante la cual la carrera o programa incorpora cambios en sus instrumentos curriculares, canalizados a través de la Comisión Pedagógica Curricular. Para una mayor precisión, institucionalmente se ha definido como **ajuste curricular menor** aquel orientado a mejorar los componentes internos de un Programa de Asignatura, tales como: descripción de la asignatura; optimización de la asignación de créditos transferibles a las actividades curriculares; actualización de los contenidos, aprendizajes previos, referencias bibliográficas, procedimientos de evaluación, recursos de aprendizaje y estrategias de enseñanza-aprendizaje. Como **ajuste curricular mayor** se entenderá la incorporación de modificaciones al Perfil de Egreso y Malla Curricular, tales como:

<sup>19</sup> Vs. Acto administrativo vigente que aprueba dicho mecanismo.

<sup>20</sup> Vs. Acto administrativo vigente que aprueba dicho mecanismo.



incorporación, eliminación, división o sustitución de asignaturas; alteración en la secuencia curricular de una o varias asignaturas; eliminación o incorporación de asignaturas de pre-requisito; modificaciones que alteren la duración de la carrera; creación de salidas con certificaciones intermedias; creación de especializaciones; cambio en la asignación de créditos totales de una asignatura; y modificaciones de las competencias que componen el Perfil de Egreso.

Los **ajustes curriculares** pueden emerger de diferentes instancias evaluativas, descritas en este Manual: revisión del Perfil de Egreso; Evaluación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje; Evaluación de la Coherencia Curricular del Programa de Asignatura; Revisión del Sistema de Créditos Transferibles; y Seguimiento al Logro del Perfil de Egreso, y deberán ser canalizadas a través de la Comisión Pedagógica Curricular mediante la confección de un informe, según el tipo de ajuste.<sup>21</sup> Además de lo anterior, podrán surgir ajustes curriculares producto de procesos de acreditación de carreras y/o programas.

La incorporación de un **ajuste curricular menor** deberá ser aprobada por el Consejo de Departamento y Consejo de Facultad, quien en última instancia sancionará mediante acto administrativo. Cabe señalar, que dicho acto administrativo deberá ser notificado a la Dirección de Pregrado para su conocimiento. Por su parte, la incorporación de un **ajuste curricular mayor**, deberá ser aprobada por las siguientes instancias: Consejo de Departamento, Consejo de Facultad, Dirección de Pregrado, Vicerrectoría Académica, quien presentará el ajuste curricular mayor para la aprobación del Consejo Académico, y en última instancia, por la Honorable Junta Directiva.

---

<sup>21</sup> Ver anexo 5 y anexo 6.

## BIBLIOGRAFÍA

- CANO, E. (2015). *Evaluación por competencias en educación superior*. Madrid: La Muralla.
- COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN. (2015). *Glosario de términos complementarios*. Criterios de acreditación de pregrado. Santiago de Chile.
- CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS. (2012). *Innovación Curricular en las Universidades del Consejo de Rectores: reflexiones y procesos en las Universidades del Consejo de Rectores. Prácticas Institucionales*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS. (2015). *Manual para la implementación del Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile*. Santiago de Chile: Nuevamérica Impresores Ltda.
- HAWES, G. (2010). *Glosario básico para la modernización curricular*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- KRI, F., MARCHANT, E., LAZO, M., Y CRUZ, S. (2016). *Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior*. Santiago: División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- TOBÓN, S., RIAL, A., CARRETERO, M. Y GARCÍA, A. (2006). *Competencias, calidad y educación superior*. Bogotá: Magisterio.
- UNIVERSIDAD DE ATACAMA. (2010). *Modelo Educativo*. Iquique: Kuntury.
- UNIVERSIDAD DE ATACAMA. (2017). Resolución Exenta N°29 de fecha 2 de febrero de 2017.
- UNIVERSIDAD DE ATACAMA. (2017). Decreto Universitario N°110 de fecha 03 de mayo de 2017.
- UNIVERSIDAD DE ATACAMA. (2017). Resolución Exenta N°138 de fecha 8 de mayo de 2018.
- UNIVERSIDAD DE ATACAMA. (2019). *Modelo Educativo*. En imprenta.
- UNIVERSIDAD DE ATACAMA. (2019). Resolución Exenta N°318 de fecha 24 de septiembre de 2019.
- ZABALZA, M. (2004). *Guía para la planificación didáctica de la docencia universitaria en el marco del EEES*. Documento de Trabajo, Universidad de Santiago de Compostela.



## GLOSARIO

**Competencias Disciplinarias:** son aquellas propias de cada campo de conocimiento o de cada disciplina que se derivan de las exigencias de un contexto o trabajo en particular. A diferencia de las competencias genéricas, las competencias disciplinares han sido definidas como los atributos que deben adquirir los futuros graduados durante la estancia en la universidad y deben ser definidas por la experiencia propia de la titulación.

**Competencias Genéricas:** son el conjunto integrado de conocimientos, habilidades y actitudes aplicables a una gran variedad de funciones y tareas, sin corresponder a una disciplina o titulación en particular.

**Créditos Transferibles:** representan la carga de trabajo que demandará una actividad curricular al estudiante para el logro de los resultados de aprendizaje. Desde un punto de vista cuantitativo, un crédito equivale a la proporción respecto de la carga total de trabajo necesaria para completar un año de estudios a tiempo completo.

**Horas de Docencia Directa:** número de horas de interacción directa entre el docente y los estudiantes en un ambiente de aprendizaje, en un determinado número de semanas al año, semestre, trimestre u otro período lectivo.

**Horas de Trabajo Autónomo:** tiempo que dedica el estudiante (adicional al de docencia directa) para lograr los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias esperadas de una determinada actividad curricular. En este tiempo se cuentan todas las actividades individuales y grupales, tales como: preparación de clases, seminarios o prácticas, revisión de apuntes, recopilación y selección de información, revisión y estudio de dicho material, redacción de trabajos, proyectos o disertaciones, realización de trabajos prácticos, desarrollo de trabajo de graduación, entre otros.

**Perfil de Egreso:** "describe los dominios de competencias en tanto ámbitos de realización que caracterizan al egresado de una profesión, y que expresan un nivel de habilitación básica respecto de las competencias a partir de los desempeños evidenciados durante el proceso formativo del estudiante" (Hawes, 2010).

**Plan de Estudios:** explicitación estructurada que define los tiempos y las asignaturas correspondientes a las áreas que forman parte del proceso formativo conducente al logro de perfil de egreso en los estudiantes de la carrera o programa. Normalmente éste incluye: perfil de ingreso, áreas de formación, Malla Curricular y programas de asignaturas (CNA, 2015).

**Programa de Asignatura:** instrumento curricular dirigido a docentes, ayudantes y estudiantes, que brinda orientaciones específicas para implementar, dentro y fuera de la sala de clases, cada asignatura de una carrera.

**Renovación Curricular:** proceso que contempla la revisión y reformulación de los currículos de formación profesional en la universidad de acuerdo con el avance de las ciencias, la tecnología y los desafíos institucionales.

**Syllabus:** herramienta "orientada al desarrollo de proyectos formativos, a organizar nuestra actuación no como un conjunto de acciones imprevisibles y desconectadas entre sí, sino como la puesta en práctica de un plan bien pensado y articular" (Zabalza, 2004).

## ANEXO 1

**Formato Institucional Syllabus****A. Identificación de la Asignatura**

Nombre de la asignatura					
Carrera					
Nivel		Código		Semestre/año	

Total SCT semestrales		SCT Docencia Directa		SCT Trabajo Autónomo	
-----------------------	--	----------------------	--	----------------------	--

Total de Horas semestrales		Horas Docencia Directa		Horas Trabajo Autónomo	
----------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--

Ejes de Formación	General	Especialidad	Práctica	Optativa	Electiva

Docente (s)					
Horario de atención y lugar					
Correo electrónico					
Ayudantía	Si		No		Nombre ayudante

**B. Descripción de asignatura**

Descripción de la asignatura:

**C. Aporte al perfil de egreso**

Código CE (n)	Competencias Específicas	Nivel dominio (Inicial, Intermedio, Avanzado)	Código RA (a.b)	Resultados de Aprendizaje
Código CG	Competencias Genéricas	Nivel de dominio (Inicial, Intermedio, Avanzado)	Código IL (n)	Indicador de Logro (IL)

**D. Planificación de la enseñanza, aprendizaje y evaluación**

Unidad de aprendizaje	
-----------------------	--



Metodología(s)					
N° semana	Resultados de aprendizaje	Actividades de enseñanza y aprendizaje (precisar si corresponden a docencia directa DD o Trabajo Autónomo (TA))	Estrategias de enseñanza y aprendizaje (por actividad)	Procedimientos de evaluación	Recursos de aprendizaje
		DD			
		TA			

**Anexo 2**

**Instrumento de Consulta Estudiantil SCT-Chile (Trabajo Autónomo)**

**Aplicación: al finalizar cada unidad de aprendizaje**

Carrera	
Año académico	
Nivel	
Cohorte	
Asignatura	
Complete pensando sólo en el periodo de estudio que comprende a la unidad de aprendizaje de la asignatura que está siendo evaluada con el trabajo o prueba que acaba de desarrollar o entregar.	Estimación de horas de trabajo
Actividad realizada <b>fuera del horario de clases</b> para preparar esta unidad de aprendizaje.	Hasta 2 hrs.    Hasta 4 hrs.    Hasta 6 hrs.    Hasta 8 hrs.    9 hrs. o más.
1.- Revisión y estudio de material audiovisual.	
2.- Lectura y estudio de documentos.	
3.- Búsqueda de información.	
4.- Redacción de resúmenes.	
5.- Trabajo en grupo.	
6.- Consulta a profesionales y/o especialistas.	
7.- Otros: especificar.	
Total de horas cronológicas que debió dedicar a esta evaluación	

## Anexo 3

Instrumento Evaluación de la Coherencia Curricular del Programa de Asignatura

## ANTECEDENTES GENERALES

Facultad	
Carrera	
Nombre de la Asignatura	
Semestre	
Académico que imparte la Asignatura	
Número de estudiantes atendidos	

Marque con una X en la Opción más apropiada y complete según corresponda

INDICADORES	OPCIONE S		Observaciones / Debiera ser cambiado por:	Fundamente el cambio
	SSI	NNO		
<b>PROGRAMA DE ASIGNATURA</b>				
1. El nombre de la asignatura es pertinente en función de las competencias que se deben desarrollar, los contenidos y los resultados de aprendizaje declarados que debe lograr el estudiante.				
2. El eje de formación al que pertenece la asignatura es el adecuado en función del perfil de egreso que se debe lograr, las competencias que se deben desarrollar, los contenidos y los resultados de aprendizaje declarados que debe lograr el estudiante.				
3. El apartado "Breve descripción de la Asignatura": declara los elementos fundamentales de la Asignatura.				
4. Los prerrequisitos y correquisitos declarados son pertinentes en el proceso formativo permitiendo el desarrollo de las competencias.				
5. Los Aprendizajes Previos declarados son suficientes para desarrollar la asignatura.				
6. En el apartado "Aporte al Perfil de Egreso", las competencias del Perfil que fueron seleccionadas son relevantes y pertinentes para el logro de las competencias declaradas.				
7. El apartado "Competencias que desarrolla la Asignatura" cubren el desarrollo de las competencias del aporte al perfil.				
8. Los contenidos seleccionados en el Programa de Asignatura, que aparecen en el apartado "Unidades de Aprendizaje" son relevantes y permiten alcanzar el desarrollo conceptual de las competencias específicas del Perfil de Egreso. (Se debe tener en consideración que: de acuerdo al formato de los programas no puede haber más de 4 unidades de aprendizaje y cada unidad debe tener a lo más 3 resultados de aprendizaje.)				
9. Los Resultados de Aprendizaje declarados en el programa de asignatura tributan a las competencias específicas declaradas en el apartado Aporte al Perfil del Programa de Asignatura.				
10. Los Resultados de Aprendizaje declarados en el programa de asignatura tributan a las competencias				



genéricas declaradas en el apartado Aporte al Perfil del Programa de Asignatura.				
11. En el apartado "Estrategias de Enseñanza Aprendizaje" se han seleccionado aquellas relevantes y pertinentes para el desarrollo de las competencias y para que los estudiantes logren alcanzar los Resultados de Aprendizaje				
12. En el apartado "Procedimientos de Evaluación de Aprendizajes" se han seleccionado aquellos relevantes y pertinentes para evaluar los Resultados de Aprendizaje declarados en función de las metodologías y estrategias seleccionadas.				
13. En el apartado "Recursos de Aprendizaje" fueron seleccionados aquellos relevantes y pertinentes para el desarrollo de la asignatura. <i>(Se debe tener en consideración que : la Bibliografía básica u obligatoria debe encontrarse en la Biblioteca)</i>				
<b>MALLA CURRICULAR</b>	<b>OPCIONE S</b>		<b>Observaciones / Debiera ser cambiado por:</b>	<b>Fundamente el cambio:</b>
	<b>SSI</b>	<b>NNO</b>		
14. La ubicación de la asignatura en la malla permite el correcto desarrollo de las competencias y los resultados de aprendizaje declarados que debe lograr el estudiante.				
15. La información que se entrega en la Malla Curricular se corresponde con la del programa de asignatura.				
16. La asignación de prerrequisitos y correquisitos es pertinente con el desarrollo de las competencias declaradas en el perfil				

**Anexo 4**  
**Instrumento de Consulta Docente SCT-Chile**  
**Aplicación: al finalizar cada semestre**

Actividades Planificadas		Horas cronológicas de trabajo personal del estudiante, estimadas para preparar la actividad (estime promedio)
<b>Profesor</b>	Preparación de prueba (oral y/o escrita).	
<b>Horas de docencia directa</b>	Preparación de informes y/o exposiciones.	
<b>Horas de trabajo autónomo</b>	Asesorías, reuniones, etc.	
<b>Nivel</b>	Desarrollo de ejercicios (tareas).	
<b>Fecha</b>	Búsqueda de información (biblioteca, web).	
<b>UNIDAD 1</b>	Desarrollo de guías y/o ejercicios.	
	Lecturas (libros, documento científico).	
<b>UNIDAD 2</b>		
<b>UNIDAD 3</b>		
A) Total de horas de trabajo autónomo estimado		
B) Total de horas de trabajo presencial (para el cálculo: multiplicar las horas de docencia directa por el número de semanas del semestre).		
C) SUMA A+B		
<b>SCT-Chile</b> (Dividir C por el número de horas que equivale un SCT en la UDA) (1 SCT-UDA: 27)		



**Anexo 5**  
**Formato Ajuste Curricular Menor**

<b>Ajuste Curricular Menor</b>			
Director de Departamento Académico		Subdirector de Departamento Académico	
Integrantes Comisión Pedagógica Curricular			
Carrera:		Fecha de Informe:	
<b>Parte I: Descripción de la asignatura</b>			
Descripción actual del Componente Curricular: _____			
_____			
_____			
_____			
Propuesta(s) de Mejora: _____			
_____			
_____			
Justificación (incluir documentación anexa):			
_____			
_____			
_____			
<b>Parte II: Actualización de contenidos</b>			
Descripción actual del Componente Curricular:			
_____			
_____			
_____			
Propuesta(s) de Mejora: _____			
_____			
_____			
Justificación (incluir documentación anexa):			
_____			

---

---

---

---

---

---

---

**Parte III: Estrategias de enseñanza-aprendizaje / Procedimientos de evaluación de aprendizaje**

Descripción actual del Componente Curricular:

---

---

---

---

---

---

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

Justificación (incluir documentación anexa):

---

---

---

---

---

---

---

---

**Parte IV: Recursos de Aprendizaje (bibliografía obligatoria y/o complementaria)**

Descripción actual del Componente Curricular:

---

---

---

---

---

---

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---



Justificación (incluir documentación anexa):

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Parte V: Modificación en la asignación de créditos transferibles a la/s actividad/es curricular/es**

Descripción actual del Componente Curricular:

---

---

---

---

---

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

Justificación (incluir documentación anexa):

---

---

---

---

---

**Parte VI: Aprendizajes Previos**

Descripción actual del Componente

Curricular: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Justificación (incluir documentación anexa):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Anexo 6**  
**Formato Ajuste Curricular Mayor**  
**Ajuste Curricular Mayor**

Director de Departamento Académico:		Subdirector de Departamento Académico	
Integrantes Comisión Pedagógica Curricular			
Carrera:		Fecha de Informe:	
<b>Parte I: Perfil de Egreso</b>			
<b>Modificaciones de las competencias que componen el Perfil de Egreso</b>			
Descripción actual del Componente			
Curricular: _____			
_____			
_____			
_____			
_____			
_____			
Propuesta(s) de			
Mejora: _____			
_____			
_____			
_____			
_____			
_____			
Justificación (incluir documentación anexa): _____			
_____			
_____			
_____			
_____			
<b>Parte II: Malla Curricular</b>			
<b>Incorporación, eliminación, división o sustitución de Asignaturas</b>			
Descripción			
Actual: _____			
_____			
_____			
_____			
_____			
_____			

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

Justificación (incluir documentación

anexa): \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Alteración en la secuencia curricular de una o varias Asignaturas**

Descripción

actual: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



Justificación (incluir documentación

anexa): \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**Eliminación o incorporación de Pre-requisitos y Co-requisitos**

Descripción actual del Componente

Curricular: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

Justificación (incluir documentación

anexa): \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**Parte III: SCT-Chile**

**Cambios en la asignación de créditos totales de una Asignatura**

Descripción actual del Componente

Curricular: \_\_\_\_\_

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_

Justificación (incluir documentación

anexa): \_\_\_\_\_

**Parte IV: Otros**

**Modificaciones que alteren la duración de la carrera**

Descripción

actual: \_\_\_\_\_

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_



Justificación (incluir documentación

anexa): \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Creación de salidas con certificaciones intermedias**

Descripción

Actual: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

Justificación (incluir documentación

anexa): \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**Creación de especializaciones**

Descripción

Actual: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

Propuesta(s) de

Mejora: \_\_\_\_\_

Justificación (incluir documentación anexa): \_\_\_\_\_

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General

  
**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

- CAM/ASO/PE/pca  
Distribución:
- Contraloría Interna
  - Decretación
  - Secretaría General
  - Vicerrectoría Académica
  - Archivo Institucional

**VISO**  
06 ABR 2020  
Contralor (S)  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA